Resolución Ministerial

Lima, 07 AGO. 2015

VISTO:

El Memorándum (DAC) N° DAC0920/2015, de fecha 24 de julio de 2015, de la Dirección General para Asuntos Culturales, que transmite el Oficio N° 0190-2015-VMPCIC/MC, de fecha 14 de julio de 2015, mediante el cual el Ministerio de Cultura solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores que oficialice el evento internacional "20° Feria Internacional del Libro – FIL Lima", a realizarse en la ciudad de Lima, del 17 de julio al 02 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el referido evento es organizado por la Cámara Peruana del Libro con el auspicio de la Municipalidad Distrital de Jesús María, del Diario El Comercio, de la Derrama Magisterial, de Petroperú y de la Universidad Alas Peruanas, y contará con la participación de empresas y organizaciones vinculadas a la cadena productiva del libro, de centros de investigación y documentación que realizan labor editorial, de entidades dedicadas a la promoción y difusión de la lectura y de clubes de libros, entre otros;

Que, la citada Feria promueve el libro peruano y genera un espacio de intercambio entre sus agentes en el ámbito nacional e internacional, así también sirve de marco para difundir las últimas publicaciones literarias, impulsando con ello la creatividad y los hábitos de lectura en la población;

Teniendo en cuenta el Informe N° 118-2015-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 05 de junio de 2015, de la Dirección del Libro y la Lectura, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, y el Memorándum (DAC) N° DAC0920/2015, de fecha 24 de julio de 2015, de la Dirección General para Asuntos Culturales, que manifiesta su conformidad y conveniencia de oficializar el citado evento internacional;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009; y, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de 21 de marzo de 2001;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, con eficacia anticipada, la "20° Feria Internacional del Libro – FIL Lima", a realizarse en la ciudad de Lima, a partir del 17 de julio al 02 de agosto de 2015.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Ana María Sánchez de Rios
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fec
07 AGO. 2015
RM No. 0713 /F